ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	MANUAL DE INTERVENTORÍA FORMATO AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE CONTRATO F-06	
	Código: M-OAJ-02	Versión: 1.0-2007
	Dependencia o Área: Secretaria de Planeación e Infraestructura	

SECRETARÍA: Planeación e Infraestructura

DEPENDENCIA O ÁREA: Secretaria de Planeación e Infraestructura

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
05	16	01	2026	535	31	07	2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA No. 213 de 2021 CONSTRUCCIÓN DE LA ALAMEDA PEATONAL DE LA CARRERA ONCE DEL MUNICIPIO DE LETICIA

PLAZO (Meses o Días)	VALOR	FORMA DE PAGO
TRES (03) MESES	$89.548.240,78	El valor total del contrato será pagado en pagos iguales durante la vigencia de este, previa presentación de la factura correspondiente por parte del contratista, y contra entrega de los siguientes documentos: Informe mensual de actividades, debidamente aprobado por la entidad contratante, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo correspondiente. Certificado en donde conste el porcentaje de ejecución, valor a pagar y aprobación del informe mensual, suscrito por el supervisor del contrato. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal vinculado a la ejecución del contrato. Demás documentos exigidos por la normatividad vigente o los términos del contrato.

FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			INTERVENTOR
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
22	08	2025	20	01	2026	JOHNNY ALEJANDRO PINEDA GUERRA C.C.1.018.402.978

SUPERVISOR: ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA – Secretaria de Planeación e infraestructura

GARANTÍA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Aseguradora Solidaría de Colombia	Cumplimiento	360-47-994000049395	22	08	2025	04	05	2026
Aseguradora Solidaría de Colombia	Pago de salarios, prestaciones sociales	360-47-994000049395	22	08	2025	01	01	2029
Aseguradora Solidaría de Colombia	Calidad del servicio	360-47-994000049395	05	11	2025	31	12	2030

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS ADICIONALES Y/O PRÓRROGAS:

CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CAUSALES

ADICIONAL No.	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
001	06	11	25	09	11	25	Que, el 04 de noviembre de 2025, mediante oficio INT-AL-2025-0020, el interventor JOHNNY ALEJANDRO PINEDA GUERRA, solicita prorrogar el contrato de interventoría, justificado en lo siguiente: Como es de su conocimiento, el contrato de obra No. 213-2021, cuya interventoría se encuentra a nuestro cargo, tiene como fecha de terminación el próximo 09 de noviembre de 2025. En este sentido, y considerando la necesidad de garantizar la adecuada supervisión y acompañamiento técnico hasta la finalización y cierre del contrato de obra, nos permitimos solicitar de manera formal una prórroga en tiempo al contrato de interventoría No. 535-2025, con el fin de igualar los plazos contractuales y así facilitar la correcta gestión de las actividades administrativas, técnicas y financieras derivadas del proceso contractual. Es importante mencionar que, de acuerdo con lo expuesto y acordado durante el Comité Técnico realizado el día 04 de noviembre de 2025 en la Secretaría de Planeación Municipal, se determinó la pertinencia de tramitar dicha prórroga, toda vez que la coordinación entre los tiempos de ejecución de la obra y de la interventoría resulta esencial para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del proyecto, así como para realizar un adecuado seguimiento, control y cierre del mismo. Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la aprobación correspondiente para proceder con los trámites administrativos requeridos...
002	09	11	25	30	12	25	Que los documentos de informe de supervisión y justificación comprenden la necesidad Que, el 07 de noviembre de 2025, mediante oficio INT-AL-2025-0023, la interventoría solicita prorrogar el contrato de interventoría, justificado en lo siguiente: Como es de su conocimiento, el contrato de obra No. 213-2021, cuya interventoría se encuentra a nuestro cargo, tiene como fecha de terminación el próximo 09 de noviembre de 2025. En este sentido, y considerando la necesidad de garantizar la adecuada supervisión y acompañamiento técnico hasta la finalización y cierre del contrato de obra, nos permitimos solicitar de manera formal una prórroga en tiempo al contrato de interventoría No. 535-2025, con el fin de igualar los plazos contractuales y así facilitar la correcta gestión de las actividades administrativas, técnicas y financieras derivadas del proceso contractual.. Que la supervisión, avala prorrogar el plazo de ejecución conforme a la solicitud presentada por la interventoría por el termino de CINCUENTA Y DOS (52) DIAS MAS el contrato de interventoría. Que, se pretende con el presente informe de supervisión protocolizar el OTROSI No. 02 MODIFICATORIO PRORROGA contrato 535 2025

003							previas las siguientes consideraciones: 1) Que durante la ejecución contractual, y en el marco de las funciones de supervisión e interventoría, se realizaron visitas técnicas y evaluaciones que permitieron identificar condiciones físicas no previstas inicialmente, así como la necesidad de ejecutar actividades adicionales indispensables para cumplir plenamente el objeto contractual y garantizar la funcionalidad, durabilidad y seguridad de las obras vigiladas. 2) Que las dificultades en las obras supervisadas conllevan a permanecer con equipo técnico especializado durante la ejecución de los contratos a vigilar con el fin de lograr la culminación satisfactoria de los contratos, justificadas por la supervisión que permiten la correcta terminación y puesta en servicio la alameda peatonal de gran utilidad para el municipio de Leticia. Con base en los argumentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos, se considera procedente, necesaria y legal la adición al Contrato de interventoría No. 535 de 2025, en los términos propuestos, con el fin de asegurar el cumplimiento total del objeto contractual y la adecuada prestación del servicio público asociado a la construcción de la alameda de leticia. las partes acuerdan celebrar el presente contrato adicional de la siguiente manera: CLAUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula QUINTA: VALOR DEL CONTRATO adiciónese al valor establecido en la cláusula quinta del contrato la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (29.849.413,26) M/CTE.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN	TIEMPO (Transcurrido según el documento)	CAUSALES
Acta N°2 – 29/09/25	Quince (15) días	Teniendo en cuenta el comunicado INT-AL-2025-0010 en el cual el contratista interventor manifiesta que "(...) considera pertinente solicitar la suspensión del contrato en referencia, motivado por los siguientes argumentos: La solicitud entregada a la Administración Municipal mediante oficio INT-AL-2025-0010, (Respuesta topografía y solicitud de suspensión) La presente solicitud obedece a la no conformidad con la recepción de la topografía presentada por el contratista, la cual presenta inconsistencias que requieren subsanación. Durante este plazo se adelantarán las correcciones pertinentes y la verificación documental correspondiente, con el fin de garantizar la calidad técnica y cumplimiento de los objetivos del contrato. Por lo expuesto solicitamos sea suspendido el contrato por un término de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de suspensión, y/o hasta que las causales que motivaron la suspensión sean subsanadas. (...)" Por lo anterior, se solicita suspender por un plazo de quince (15) días calendario contado a partir del veintinueve (29) de septiembre de 2025 hasta el trece (13) de octubre de 2025, con fecha tentativa de reinicio el día catorce (14) de octubre de 2025.

Acta N°4 – 26/12/25	Veintiún (21) días	En atención al oficio OF-154-UTA2020 de fecha 24 de diciembre de 2025, presentado por la Unión Temporal Andenes 2020, mediante el cual se solicita la suspensión del Contrato de Obra No. 213-2021, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA ALAMEDA PEATONAL DE LA CARRERA ONCE DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", esta interventoría se permite manifestar lo siguiente: Como es de su conocimiento, el contrato de obra No. 213-2021 tiene como fecha de terminación el próximo 30 de diciembre de 2025, y su ejecución ha presentado limitaciones operativas durante el período de festividades de fin de año, situación que ha incidido directamente en la disponibilidad de personal y proveedores, tal como fue expuesto por el contratista. En este sentido, y considerando la necesidad de garantizar una adecuada supervisión, acompañamiento técnico y correcta continuidad de las actividades hasta la finalización y cierre del contrato, esta interventoría avala la solicitud de suspensión por un período de tres (3) semanas calendario, en los términos planteados por el contratista, con el fin de reanudar las obras en el mes de enero de 2026 en condiciones técnicas, logísticas y administrativas adecuadas. Por lo anterior, se solicita suspender por un plazo de veintiún (21) días calendario contado a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026, con fecha tentativa de reinicio el día diecisiete (17) de enero de 2025.

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (Meses o días): Cuatro (04) días

FECHA INICIAL			FECHA TERMINACIÓN ACTUAL PLAZO DE EJECUCIÓN			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
22	08	2025	20	01	2026	

En Leticia, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026, se reunieron JOHNNY ALEJANDRO PINEDA GUERRA representante legal de INTERVENTORIA ALAMEDA PEATONAL DE LA CARRERA ONCE, el Consultor y ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA Secretaria de Planeación e Infraestructura, la Supervisora con el fin de suspender

el contrato anteriormente citado de acuerdo con la comunicación INT-AL-2025-0034 de fecha	DÍA	MES	AÑO
	16	01	2026

CAUSALES TÉCNICAS:

En atención al oficio OF-155-UTA2020 de fecha 16 de enero de 2026, presentado por la Unión Temporal Andenes 2020, mediante el cual se solicita la suspensión del Contrato de Obra No. 213-2021, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE LA ALAMEDA PEATONAL DE LA CARRERA ONCE DEL MUNICIPIO DE LETICIA – DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el contrato de obra No. 213-2021 tiene como fecha de terminación el próximo 20 de enero de 2026; no obstante, para la etapa actual del proyecto se requiere ampliar el periodo de suspensión, debido a limitaciones de carácter logístico asociadas a la adquisición de maquinaria y suministro de materiales necesarios para la ejecución del contrato, así como al traslado y disponibilidad de mano de obra calificada indispensable para la correcta ejecución de dichas actividades. Estas condiciones han incidido directamente en la programación de obra, haciendo necesario contar con un plazo adicional que permita garantizar la adecuada culminación de los trabajos conforme a las especificaciones técnicas y contractuales.

En este sentido, y considerando la necesidad de garantizar una adecuada supervisión, acompañamiento técnico y correcta continuidad de las actividades hasta la finalización y cierre del contrato, esta interventoria avala la solicitud de suspensión por un periodo de quince (15) días calendario, en los términos planteados por el contratista, con el fin de reanudar las obras en el mes de enero de 2026 en condiciones técnicas, logísticas y administrativas adecuadas.

Por lo anterior, se solicita suspender por un plazo de quince (15) días calendario contado a partir del dieciséis (16) de enero de 2026 hasta el treinta (30) de enero de 2026, con fecha tentativa de reinicio el día treinta y uno (31) de enero de 2026.

FECHA ÚLTIMA DE SUSPENSIÓN			PLAZO TRANSCURRIDO (Indique los días que han transcurrido desde la suspensión del contrato)
DÍA	MES	AÑO	Veintiún (21) días
26	12	2025	

PLAZO FALTANTE: Cuatro (04) días, contados a partir de la fecha de reinicio del contrato

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciséis (16) día del mes de enero de 2026

Firmado digitalmente por Alejandro Pineda

FIRMA INTERVENTOR	FIRMA SUPERVISOR
JOHNNY ALEJANDRO PINEDA GUERRA REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA ALAMEDA PEATONAL DE LA CARRERA ONCE	ANGELA ANDREA GONZALEZ VILLA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LETICIA

Original: Oficina Asesora Jurídica Copia: Secretaría de Despacho Copia: Tesorero General